



Bases de Organización para ser sedes de Competiciones de Scooter en 2023



1. ¿POR QUÉ ORGANIZAR UNA COMPETICIÓN?

La organización de una competición necesita la movilización de todo tipo de recursos y de un importante despliegue de energías de todos los organizadores. No obstante, este esfuerzo puede ser muy beneficioso para todos por los siguientes motivos:

1.1. Subvenciones

Organizar una competición federada abre la puerta a recibir ayudas económicas y subvenciones (de las autoridades locales, provinciales, autonómicas o nacionales, de organismos deportivos, etc.).

1.2. Relaciones institucionales y comerciales

La organización de una competición federada es un escaparate ideal para organizaciones en busca de publicidad, lo que permite establecer acuerdos institucionales y/o económicos de larga duración.

1.3. Apoyos

La organización de una competición junto con la RFEP supone tener un importante apoyo logístico, económico, humano e institucional.

1.4. Relaciones locales

Organizar una competición federada es una prueba de la capacidad e importancia del club organizador en el panorama español e internacional. Esto podría suponer que las autoridades locales cuenten con el club a la hora de modificar normativas en materias que afecten a los patinadores y/o tener en cuenta sus peticiones relativas al uso del espacio público, permisos para otros eventos, etc.

1.5. Publicidad para el club organizador

La organización de una competición federada supone acercar el deporte al público local, lo que muy posiblemente se traduzca en nuevos inscritos en los clubs.

1.6. Promoción

La organización de una competición federada es el medio ideal para la promoción de otras actividades organizadas por el mismo club.

1.7. Motivación

Organizar una competición permite que tanto los competidores del club organizador, como locales, cuenten con un apoyo extra y su consiguiente motivación adicional. La emoción está garantizada.

2. SOLICITUD Y ADJUDICACIÓN DE PRUEBAS

A. ¿Quién puede solicitar una competición nacional de Scooter?

Puede solicitar una competición nacional cualquier club/escuela de patinaje, una Federación Autónoma, un Ayuntamiento, Asociación o entidad que lo desee.

B. ¿Cómo solicitar la organización de una competición nacional de Scooter?

La entidad que desee organizar una competición nacional lo debe solicitar a la Federación Autónoma que corresponda, que será la responsable de enviar el Anexo 1 del presente documento a: scooter@fep.es

La solicitud puede ir acompañada de un proyecto o dossier con imágenes.

C. Plazo para solicitar la organización de una competición nacional de Scooter.

Se pueden enviar solicitudes hasta el **14 de marzo de 2023 a las 22h.**

D. Fechas previstas de las competiciones nacionales

FECHA	EVENTO	MODALIDAD
	OPEN CLASIFICATORIO CTO ESPAÑA	PARK
	OPEN CLASIFICATORIO CTO ESPAÑA	STREET
SEPT - OCT	CAMPEONATO ESPAÑA	PARK
OCT - NOV	CAMPEONATO ESPAÑA	STREET

E. Adjudicación de sedes

Tras vencer el plazo, el **Comité Nacional de Scooter** publicará el calendario y sedes de las competiciones de 2023. Se valorará la infraestructura, medios materiales y humanos, experiencia organizativa, entre otros. También se valorará que la organización sea en las fechas marcadas en el calendario.

De no existir suficientes solicitudes o garantías de organización se podrá ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

F. Derechos, marketing, patrocinio y retransmisiones. +

La RFEP tiene todos los derechos de organización de todas las competiciones nacionales y es la propietaria de los derechos de imagen, retransmisión por

televisión como por cualquier otra plataforma (internet), comercialización de la competición, logotipo y marca. En caso que hubiera algún otro patrocinio colectivo, los organizadores deberán respetar las indicaciones sobre patrocinadores de la RFEP, solicitando aprobación a cualquiera que obtengan.

3. RESPONSABILIDADES ORGANIZADOR Y COMITÉ SCTESP

A. Responsabilidades del organizador

- Enviar al SCTESP el Anexo 1 debidamente cumplimentado en los plazos previstos.
- Proveer de lugar de competición y poseer los permisos necesarios para la organización.
- Seguro o cobertura que proceda.
- Proporcionar los medios necesarios para la competición (pág. 5 y 6)
- Proporcionar al SCTESP la información necesaria que se requiera.
- Publicidad y comunicación de la competición en web y redes sociales.
- Facilitar información relevante al SCTESP:
 - Restaurantes cercanos (posibilidad de menú económico para los competidores).
 - Alojamientos cercanos (posibilidad de descuentos para los competidores).
 - Conexiones con aeropuertos, tren, autobús y vías de acceso principales.
 - Instalaciones contiguas al lugar de competición tales como vestuarios, lavabos, etc.
 - Especificar si la competición formaría parte de algún evento deportivo o festival.
- Imagen de la competición: en toda comunicación deberá figurar el logo de la RFEP, el logo del SCTESP y el logo del CSD, además de otros previamente supervisados por RFEP. Cualquier soporte físico o virtual publicitario deberá ser visado y autorizado por la RFEP previamente, primando los acuerdos de esponsorización o patrocinio de la misma. El cartel de la prueba deberá ser aprobado por el SCTESP.
- Espacios de soporte publicitario en perímetro de la zona de competición para la RFEP, SCTESP y el organizador del evento.

B. Responsabilidades del Comité Nacional de Scooter

- El SCTESP se encarga de supervisar a los organizadores antes y durante la competición, guiando a la entidad en todo lo necesario para el buen desarrollo de la competición.
- Difusión de la competición a todas las federaciones autonómicas.

- Nombrar al equipo de jueces, técnicos y speaker para la prueba.
- Preparar y publicar los horarios de la competición.
- Gestionar las inscripciones.
- Comunicar y colaborar en la publicidad de las competiciones.
- Cronómetro de competición.
- Validar y publicar los resultados de las competiciones.
- Medallas o premios.

4. LUGAR DE LA COMPETICIÓN

El organizador es responsable de poner a disposición de RFEP de forma exclusiva y gratuita la instalación donde tenga que celebrarse la competición. El lugar de competición debe tener:

- Como mínimo un punto de luz con suficiente potencia.
- Espacio seguro para almacenamiento de material.
- Espacio destinado para el público.
- Acceso para ambulancias o equipos de salvamento.
- Zona de resultados.
- Zona para jurado y organización.
- Lavabos públicos cercanos.

En todos los casos, las zonas de competición tendrán que ser aprobadas por el SCTESP.

En caso de que el lugar propuesto sea descubierto, se valorará positivamente disponer de alternativa cubierta en caso de inclemencias meteorológicas (a presentar en el dossier de solicitud, Anexo 1).

5. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

A. Medios Materiales del organizador

1. Secretaría y jurado:

- Mesas y sillas para jurado y organización, mínimo 10 personas.
- Folios, 20 bolígrafos, cinta adhesiva, tijeras, cúter, bridas.
- Impresora.
- Alargaderas y regletas para mínimo 12 puntos de carga.

2. Imagen y Sonido:

- Equipo de sonido con altavoces.
- Micrófono inalámbrico y 10 pilas AA.
- Cableado (-HDMI de 15m, Cable de audio para altavoz desde el

ordenador (normalmente jack-jack)

3. Competición:

- Posibilidad de delimitar la zona de jurado y competición.

4. General:

- Vallado, indicadores y cintas separadoras de las diferentes áreas.
- Espacio para el check in si fuera preciso.
- Ambulancia o servicio de atención primaria.
- Botellas de agua individuales para organización, jurado y riders.

Se valorará que la organización del evento cuente con streaming, soportes para la puntuación (tablets/ portátiles) del jurado, pantalla TV o monitor.

B. Medios Humanos del organizador

- Voluntarios presentes en cada momento de la competición. Con las siguientes tareas:
 - Recepción del material de la FEP y ayuda en el montaje y desmontaje al técnico del SCTESP.
 - Control de accesos a pista y/o área de calentamiento.
- Una persona responsable que coordine a los voluntarios y que no cumpla ninguna otra función. Será el contacto entre RFEP y el organizador durante la prueba.
- Fotógrafo que proporcione material gráfico a la RFEP en las 24 horas siguientes a la prueba.
- Siempre que sea posible: un DJ.

6. GASTOS

El Comité Nacional de Scooter correrá con los gastos siguientes:

- Honorarios, transporte, dietas, alojamiento y manutención de los jueces y técnicos de evento asignados por el SCTESP.
- Premios y/o medallas.
- Envío y devolución del material específico.

Se valorará positivamente que la organización aporte patrocinadores o colaboradores que ayuden de forma económica o material reduciendo los gastos del evento.



7. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Estas Bases podrían verse actualizadas por la RFEP o su SCTESP. Para lo no recogido en estas Bases regirán los Estatutos de la RFEP, Reglamento General de Competiciones, normativas de la RFEP, reglamentos específicos y por los diferentes comunicados que se emitan complementariamente.

